



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00500105- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La renuncia presentada por Cecilia Mariana Lemp Urzúa a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas y a su condición de alumna regular de la misma con su proyecto de tesis doctoral titulado *“Prácticas y contextos de reutilización y mantenimiento de textiles entre los Periodos Intermedio Tardío (1.100-1.470 D.C.) y Tardío (1.471-1.535 D.C.) en Arica-Parinacota-Chile”*, admitida el día 25 de febrero de 2013 según Resolución Decanal N° 68/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la carrera de Doctorado y el Comité Académico toma conocimiento de la misma por lo cual dispone hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA el proyecto de tesis doctoral titulado *“Prácticas y contextos de reutilización y mantenimiento de textiles entre los Periodos Intermedio Tardío (1.100-1.470 D.C.) y Tardío (1.471-1.535 D.C.) en Arica-Parinacota-Chile”*, presentado por Cecilia Mariana LEMP URZUA en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, admitida el día 25 de febrero de 2013 según Resolución Decanal N° 68/2013 y a su condición de alumna regular de la misma.

ARTICULO 2º: Autorizar al área Enseñanza de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a MODIFICAR LA CALIDAD DE ALUMNA ACTIVA y consignar como ALUMNA PASIVA en el sistema de registro académico SIU Guaraní a la alumna Cecilia Mariana LEMP URZUA– DNI: 12.844.798.

ARTICULO 3º: Comuníquese a lxs interesadxs, despacho del área Enseñanza de Posgrado de la Facultad y archívese.

